

R.N°: GSI-38-2016

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Montevideo, 31 de marzo de 2016

**RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la solicitud presentada por la Esc. Silvia Fregossi Balaira para que los horarios de los cursos del Diploma en Economía y Gestión Bancaria, dictado por la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR, en el período comprendido entre el 28 de marzo y el 5 de diciembre de 2016 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

**RESULTANDO:** que la Esc. Fregossi, funcionaria de la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta Institución el 15 de agosto de 2013 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista IV.

**CONSIDERANDO: I)** que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del Diploma incluye temáticas de interés para el área.

**II)** que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

**III)** que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
en ejercicio de atribuciones delegadas del  
Directorio del Banco Central del Uruguay**

**RESUELVE:**

**1)** Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por la Esc. Silvia Fregossi Balaira para cursar el Diploma en Economía y Gestión Bancaria, dictado por la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR, en el período comprendido entre el 28 de marzo y el 5 de diciembre de 2016, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-38-2016

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/21/2014 de fecha 22/01/2014).  
(Exp. 2016-50-1-00560)  
(Res.Publicable)

**NORMA MILÁN**  
Gerente  
Servicios Institucionales